

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### 6982 *Dedicaciones y retribuciones de los nuevos cargos de la Corporación*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión extraordinaria de 04 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero.** -Aprobar las siguientes retribuciones por dedicaciones exclusivas y parciales:

Cargo	Dedicación	Porcentaje dedicación	Retribución
Alcaldía Presidencia	Exclusiva	100%	53.499,74 €
Concejalía de Movilidad, Policía y Modernización	Exclusiva	100%	42.127,22 €
Concejalía de Hacienda, Ferias, Agricultura, Pesca y Turismo	Exclusiva	100%	42.127,22 €
Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, LGTBI, Participación Ciudadana y Normalización Lingüística	Exclusiva	100%	42.127,22 €
Concejalía de Personas Mayores y Medio Ambiente	Parcial	80%	33.701,78 €
Concejalía de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, Vías y Obras	Parcial	70%	29.489,05 €
Concejalía de Cultura y Juventud	Parcial	70%	29.489,05 €
Concejalía de Fiestas	Parcial	60%	25.276,33 €
Concejalía de Deportes, Comercio y Mercados	Parcial	60%	25.276,33 €
Concejalía de Educación y Sanidad	Parcial	50%	21.063,61 €
Concejalía de Patrimonio y Cementerio	Parcial	50%	21.063,61 €

**Segundo.-** Las cantidades antes citadas se percibirán en catorce pagas correspondientes a doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias de junio y diciembre.

**Tercero.-** Aprobar los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las siguientes dedicaciones parciales:

Dedicación	Parcial	80%	6	horas/día
Dedicación	Parcial	70%	5,25	horas/día
Dedicación	Parcial	60%	4,5	horas/día
Dedicación	Parcial	50%	3,75	horas/día

**Cuarto.** - Los miembros de la Corporación que perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, no pueden percibir ninguna otra retribución con cargo a los presupuestos de Administraciones públicas, ni de los entes, organismos o empresas dependientes de éstas. Los miembros con dedicación exclusiva realizarán una dedicación preferente a las tareas de su cargo ya sus responsabilidades corporativas, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no pueden causar detrimento en su dedicación a la Corporación.

**Quinto.** - Los miembros que disfruten de dedicaciones parciales y que ejerzan como empleados públicos a otras administraciones, se someterán a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Sexto.** - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y notificarlo a las personas interesadas.”

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (17 de julio de 2023)

**El alcalde**  
Jaume Servera Lliteras

